



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Nº del expediente: IT-2025-30

A. Objeto del contrato: Suministro de diverso material fungible para los laboratorios de la Dirección General de la Policía (DGP), para el año 2025, de acuerdo con el Pliego de prescripciones técnicas (PPT).

A1. Lotes: 21. Se puede licitar por uno, diversos o todos los lotes.

Lote	Objeto
1	Material fungible genérico de laboratorio
2	Material fungible compatible con equipamientos de la marca TECAN
3	Material específico de lofoscopia y balística
4	Material de identificación genética compatible con equipamientos de la marca Maxwell FSC, Instrumento, DNA IQ
5	Material de identificación genética compatible con equipamientos de la marca Applied By Systems
6	Reactivos
7	Material fungible de plástico y vidrio
8	Material específico de cromatografía compatible con equipamiento de la marca Agilent
9	Material específico de cromatografía compatible con equipamientos de la marca Thermofisher
10	Material específico de cromatografía compatible con equipamiento de la marca Metrohm
11	Material genérico de cromatografía
12	Material de patrones de referencia de sustancias estupefacientes
13	Material por identificación genética indudable
14	Material para la recogida de indicios
15	Material de paquetería
16	Equipos de protección individual para inspección técnica ocular policial
17	Drogotest
18	Testigos y evidencias
19	Material específico compatible con el equipo Qiagility
20	Material fungible para el microscopio compatible con equipamientos de la marca Zeiss
21	Material fungible para impresoras de la División de la Policía Científica

Limitación de lotes a la adjudicación: Sí No

A2. Codi CPV: 38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión.

B. Datos económicos

B1. Determinación del precio: A tanto alzado Precios unitarios (ver anexo 3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares).

B2. Valor estimado del contrato, 4.821.901,20 € de acuerdo con el detalle siguiente:

Presupuesto de la licitación (sin IVA)	1.339.417,00 €
Importe de las modificaciones previstas en el Pliego (20%)	267.883,40 €
Importe de la prórroga 2026	1.339.417,00 €
Importe de la modificación 2026 (20%)	267.883,40 €
Importe de la prórroga 2027	1.339.417,00 €
Importe de la modificación 2027 (20%)	267.883,40 €
Valor estimado del contrato	4.821.901,20 €

Detalle del valor estimado por lotes:

Lote	Presupuesto (IVA excluido)	Modificaciones 20%	Prórroga 2026	Modificaciones 20%	Prórroga 2027	Modificaciones 20%	Total Valor Estimado



1	38.079,00 €	7.615,80 €	38.079,00 €	7.615,80 €	38.079,00 €	7.615,80 €	137.084,40 €
2	16.687,00 €	3.337,40 €	16.687,00 €	3.337,40 €	16.687,00 €	3.337,40 €	60.073,20 €
3	176.070,00 €	35.214,00 €	176.070,00 €	35.214,00 €	176.070,00 €	35.214,00 €	633.852,00 €
4	61.113,00 €	12.222,60 €	61.113,00 €	12.222,60 €	61.113,00 €	12.222,60 €	220.006,80 €
5	600.297,00 €	120.059,40 €	600.297,00 €	120.059,40 €	600.297,00 €	120.059,40 €	2.161.069,20 €
6	82.588,00 €	16.517,60 €	82.588,00 €	16.517,60 €	82.588,00 €	16.517,60 €	297.316,80 €
7	25.890,00 €	5.178,00 €	25.890,00 €	5.178,00 €	25.890,00 €	5.178,00 €	93.204,00 €
8	27.107,00 €	5.421,40 €	27.107,00 €	5.421,40 €	27.107,00 €	5.421,40 €	97.585,20 €
9	12.544,00 €	2.508,80 €	12.544,00 €	2.508,80 €	12.544,00 €	2.508,80 €	45.158,40 €
10	5.689,00 €	1.137,80 €	5.689,00 €	1.137,80 €	5.689,00 €	1.137,80 €	20.480,40 €
11	6.413,00 €	1.282,60 €	6.413,00 €	1.282,60 €	6.413,00 €	1.282,60 €	23.086,80 €
12	37.141,00 €	7.428,20 €	37.141,00 €	7.428,20 €	37.141,00 €	7.428,20 €	133.707,60 €
13	40.925,00 €	8.185,00 €	40.925,00 €	8.185,00 €	40.925,00 €	8.185,00 €	147.330,00 €
14	11.416,00 €	2.283,20 €	11.416,00 €	2.283,20 €	11.416,00 €	2.283,20 €	41.097,60 €
15	8.088,00 €	1.617,60 €	8.088,00 €	1.617,60 €	8.088,00 €	1.617,60 €	29.116,80 €
16	95.822,00 €	19.164,40 €	95.822,00 €	19.164,40 €	95.822,00 €	19.164,40 €	344.959,20 €
17	14.263,00 €	2.852,60 €	14.263,00 €	2.852,60 €	14.263,00 €	2.852,60 €	51.346,80 €
18	7.364,00 €	1.472,80 €	7.364,00 €	1.472,80 €	7.364,00 €	1.472,80 €	26.510,40 €
19	28.386,00 €	5.677,20 €	28.386,00 €	5.677,20 €	28.386,00 €	5.677,20 €	102.189,60 €
20	40.380,00 €	8.076,00 €	40.380,00 €	8.076,00 €	40.380,00 €	8.076,00 €	145.368,00 €
21	3.155,00 €	631,00 €	3.155,00 €	631,00 €	3.155,00 €	631,00 €	11.358,00 €

B3. Presupuesto base de la licitación, 1.620.694,57 € de acuerdo con el detalle siguiente:

Presupuesto base	1.339.417,00 €
Importe del IVA (21%)	281.277,57 €
Total presupuesto base de licitación	1.620.694,57 €

Presupuesto base por lotes:

Lote	Presupuesto (IVA excluido)	IVA 21%	Presupuesto base licitación
1	38.079,00 €	7.996,59 €	46.075,59 €
2	16.687,00 €	3.504,27 €	20.191,27 €
3	176.070,00 €	36.974,70 €	213.044,70 €
4	61.113,00 €	12.833,73 €	73.946,73 €
5	600.297,00 €	126.062,37 €	726.359,37 €



6	82.588,00 €	17.343,48 €	99.931,48 €
7	25.890,00 €	5.436,90 €	31.326,90 €
8	27.107,00 €	5.692,47 €	32.799,47 €
9	12.544,00 €	2.634,24 €	15.178,24 €
10	5.689,00 €	1.194,69 €	6.883,69 €
11	6.413,00 €	1.346,73 €	7.759,73 €
12	37.141,00 €	7.799,61 €	44.940,61 €
13	40.925,00 €	8.594,25 €	49.519,25 €
14	11.416,00 €	2.397,36 €	13.813,36 €
15	8.088,00 €	1.698,48 €	9.786,48 €
16	95.822,00 €	20.122,62 €	115.944,62 €
17	14.263,00 €	2.995,23 €	17.258,23 €
18	7.364,00 €	1.546,44 €	8.910,44 €
19	28.386,00 €	5.961,06 €	34.347,06 €
20	40.380,00 €	8.479,80 €	48.859,80 €
21	3.155,00 €	662,55 €	3.817,55 €

En el lote 6, el presupuesto incluye el impuesto especial sobre alcoholes 99,9% Ley 38/1992 del 28/12/1992 para el etanol absoluto especial para cromatografía.

En el lote 12, el presupuesto incluye todos los costes derivados del transporte del material, la tramitación de los permisos de importación y exportación, así como las inspecciones de farmacia y control de aduana.

En el lote 5: el contrato se adjudicará por el mismo importe de licitación y, por lo tanto, no se admitirá baja por parte de las empresas licitadoras en este importe.

En caso de que las empresas presenten baja en el precios unitarios, las cantidades del material a suministrar inicialmente previstas, se podrán incrementar hasta agotar el presupuesto de licitación. Así pues, la empresa adjudicataria tendrá que prever esta posibilidad de manera que tendrá que disponer de los materiales necesarios para poder cumplir el plazo de entrega incluyendo el incremento del material fungible.

Por todos los lotes: la DGP podrá no adquirir la totalidad del material objeto de este contrato y, por lo tanto, la empresa adjudicataria tendrá que facturar por la cantidad real suministrada en todos los lotes.

B4. Revisión de precios Sí No

C. Existencia de crédito

C1. Partida presupuestaria: IT04/D/221008900/2210/0000.

C2. Expediente de alcance plurianual: Sí No

D. Plazo, condiciones y lugar de entrega:

D1. Plazo de entrega:

- Máximo 3 meses a partir del día siguiente de la firma del contrato.



- Para todos los lotes, la DGP podrá valorar y autorizar la modificación del plazo de entrega fijado para los productos objeto de este contrato estableciendo entregas parciales que se tendrán que suministrar previo pedido de la DGP. En el caso de los lotes donde se harán pedidos, el primer plazo de entrega será de máximo 3 meses desde la recepción del primer pedido. A partir del segundo pedido, el plazo de entrega será de máximo 15 días desde el día siguiente de la recepción del pedido por parte de la empresa adjudicataria.

D2.1. Lugar de entrega:

División de Policía Científica. Complejo central de la PGME. Avda. de la Paz 120 (SABADELL).

D2.2. Condiciones de recepción de entrega:

La DGP verificará la integridad del embalaje en el momento del recibimiento del material. En caso de que este no llegue en las condiciones adecuadas, se retornará a la empresa adjudicataria y esta lo tendrá que volver a entregar en un plazo máximo de 5 días hábiles.

La empresa adjudicataria retirará los materiales que se hayan detectado como defectuosos y los sustituirá por otros de nuevos en las condiciones adecuadas sin ningún cargo, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En relación al lote 3, "Material específico de lofoscopia y balística", las empresas licitadoras tendrán que entregar el certificado y la marca CE en el momento de la entrega del material correspondiente a los ítems del PPT 48, 49 y 50.

En relación al lote 6 "Material de reactivos" la empresa adjudicataria, junto con los productos, tendrá que entregar el Certificado de análisis de cada producto.

En relación al lote 12 "Material de patrones de referencia de sustancias estupefacientes", la empresa adjudicataria tendrá que presentar el certificado de análisis del material correspondiente a los ítems del Pliego de prescripciones técnicas desde el 459 al 466, en el momento de la entrega del material.

D3. Prorrogable Sí No

D4. Plazo máximo de prórroga: 2 años para todos los lotes, por plazos de un año.

E. Variantes: Sí No

F. Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

F1. Forma de tramitación: Ordinaria Urgente Anticipada (acondicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente del ejercicio 2025).

F2. Procedimiento de adjudicación: Abierto de regulación armonizada.

F3. Presentación de ofertas mediante encima digital: Sí No

G. Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica:

Únicamente la empresa propuesta adjudicataria tendrá que acreditar este apartado, de acuerdo con la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

G1. Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos (2021, 2022, 2023).

Requisito mínimo: el año de más volumen tiene que ser igual o superior a 1,5 veces el presupuesto base de licitación sin IVA. Por lotes correspondería a:



Lot e	Importe (€)
1	57.118,50
2	25.030,50
3	264.105,00
4	91.669,50
5	900.445,50
6	123.882,00
7	38.835,00
8	40.660,50
9	18.816,00
10	8.533,50
11	9.619,50
12	55.711,50
13	61.387,50
14	17.124,00
15	12.132,00
16	143.733,00
17	21.394,50
18	11.046,00
19	42.579,00
20	60.570,00
21	4.732,50

Forma de acreditación.- Cuentas anuales aprobados y depositados en el registro mercantil, si el empresario está inscrito en aquel registro y, en caso contrario, por los depositados en el registro oficial en el cual tiene que estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil tienen que acreditar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro mercantil o en caso de no estar obligadas podrán acreditar la solvencia con una declaración indicando el volumen de negocios global de la empresa en cada anualidad.

G2. Solvencia técnica: principales contratos realizados, los últimos tres años (2021, 2022, 2023), de naturaleza igual o similar a los que constituyen el objeto del contrato.

Requisito mínimo: el importe anual acumulado el año de más volumen de ejecución tiene que ser igual o superior al 70% del presupuesto base de licitación sin IVA. Por lotes correspondería a:

Lot e	Importe (€)
1	26.655,30
2	11.680,90
3	123.249,00
4	42.779,10
5	420.207,90
6	57.811,60
7	18.123,00
8	18.974,90
9	8.780,80
10	3.982,30



11	4.489,10
12	25.998,70
13	28.647,50
14	7.991,20
15	5.661,60
16	67.075,40
17	9.984,10
18	5.154,80
19	19.870,20
20	28.266,00
21	2.208,50

Forma de acreditación: certificado que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, del contrato, expedido por el órgano o entidad competente o, si no ha certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos en poder de este que acrediten la realización del contrato.

Si se licita únicamente por los lotes 10, 11, 15, 18 o 21, no será necesario acreditar el cumplimiento de la solvencia económica y financiera ni técnica y profesional, de acuerdo con la cláusula 10.1 del PCAP.

G3. Adscripción de medios materiales o personales a la ejecución del contrato: Sí No

H. Criterios de adjudicación: De acuerdo con el anexo 4 del PCAP.

I. Mejoras Sí No

J. Criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas: Se considerará baja desproporcionada, las ofertas que se consideren en los supuestos siguientes:

-Cuándo se trate de un único licitador: una oferta del sumatorio de los precios unitarios que presente una baja de más de un 40% del importe de licitación.

-Cuándo se trate de más de un licitador: una oferta del sumatorio de los precios unitarios que presente una baja respecto de la media de las ofertas de los sumatorios de los precios unitarios de todas las empresas licitadoras de más de un 30%.

K1. Documentación a presentar por las empresas licitadoras

Sobre A	<p><input type="checkbox"/> Formulario normalizado del Documento europeo único de contractació^(*). Se puede utilizar una de estas dos versiones del documento.</p> <p><i><u>Modelo DEUC de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa</u></i></p> <p><i><u>Modelo del Ministerio de Hacienda:</u> (enlace generación documento)</i></p> <p><i>*A la Parte IV, Criterios de selección, sólo hace falta responder la primera pregunta, el resto de la Parte no hace falta completarla.</i></p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable del anexo 1</p> <p style="text-align: center;"><i>Ved anexo 1 del PCAP</i></p> <p>En el supuesto de que la empresa licitadora acredite su solvencia mediante la integración de la solvencia con otras empresas o entidades ajenas o agrupado en UTE, tendrá que presentar un DEUC y declaración responsable separado por cada una de las empresas con quien contribuya</p>
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	<p>a la licitación. En caso de resultar propuesta como adjudicataria, tendrá que presentar un compromiso firmado por las partes conforme se dispondrá de los medios y solvencia durante toda la vigencia del contrato.</p> <p>De lo contrario, si la integración de solvencias se produce con empresas del mismo grupo empresarial, se tendrá que indicar esta circunstancia en el DEUC del licitador pero no habrá que presentar un DEUC separado por cada una de las empresas.</p>
Sobre B	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Para todos los lotes: Propuesta técnica: el licitador tendrá que consignar las características suficientes para identificar la calidad y condiciones de cada producto ofrecido, que tendrá que cumplir la legislación vigente española en materia de calidad, etiquetado y envasado. Con respecto a la identificación se tendrá que indicar de forma imprescindible:<ul style="list-style-type: none">- Descripción genérica del producto.- La denominación comercial o marca.- La referencia.- La forma de presentación.<input type="checkbox"/> Lote 6 (material de reactivos): además de la documentación indicada en la propuesta técnica del apartado anterior, tendrán que presentar:<ul style="list-style-type: none">- Ficha de seguridad de cada producto.<input type="checkbox"/> Con respecto a a los lotes 2, 4, 5, 8, 9, 10, 19 y 20, donde los productos tienen que ser compatibles con los hardwares de que dispone la DGP, las empresas que liciten por estos lotes con marcas diferentes a las de las máquinas descritas en el PPT, tendrán que acreditar, mediante certificación de la empresa fabricante del hardware, que el material con el cual licitan es compatible.<input type="checkbox"/> Oferta económica de acuerdo con el modelo del anexo 3 del PCAP. <p style="text-align: center;"><i>Ved anexos 3 y 4 del PCAP</i></p>

Importante:

- La presentación de documentación en un sobre que no corresponda, cuando afecte a la valoración, será causa de exclusión.
- La falta de cumplimiento del PPT será causa de exclusión, siempre que implique un incumplimiento expreso, claro y palmario de las cláusulas de los Pliegos, de manera que no haya ningún tipo de duda que la oferta es incongruente, sin perjuicio de las aclaraciones que ocurran y que no comporten una alteración de la oferta.

Aportación de muestras (para todos los lotes):

Con carácter general no habrá que aportar muestras del material ofrecido. A pesar de eso, el órgano de contratación, se reserva el derecho de solicitarlas durante el periodo de evaluación de las ofertas si lo considera oportuno. En caso de que se requiera, el licitador tendrá que entregar las muestras solicitadas en el centro que se determine en un plazo máximo de 48 horas. Si no se entregan, la muestra no podrá ser valorada y la empresa será excluida de la licitación.



Con las muestras presentadas, la DGP se reserva el derecho de hacer el uso que estime conveniente.

Todos los gastos que se puedan producir para la entrega y recogida de muestras irán a cargo del proveedor.

K2. Documentación a aportar por la empresa que resulte adjudicataria

Lote 16: Equipos de protección individual para inspección técnica ocular policial

Batas de protección química de un solo uso.

- UNO-EN ISO 13688:2013. Ropa de protección. Requisitos generales
- UNE EN 13034:2005+A1:2009. Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (Tipo 6).
- UNE EN 1149:2007. Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 1: Método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie
- UNO-EN 14126:2004 Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo por la ropa de protección contra agentes biológicos

Sobretodos de protección de un solo uso/rechazable

- UNE EN 13034:2005+A1:2009. Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (Tipo 6).
- UNE EN 1149:2007. Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 1: Método de ensayo para la medición de la resistividad de la superficie.
- UNO-EN 14126:2004 Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo por la ropa de protección contra agentes biológico.

Pares de guantes de protección química

- EN ISO 374-1: 2016 +A1:2018 / Tipo A, EN 374-2, EN 374-4, EN 374-5: 2016. Certificando que son guantes de protección contra los productos químicos, los microorganismos y ofrecen determinada resistencia mecánica: abrasión, cortes, rasgadura y perforación.
- EN420: 2003 + A1: 2009. Esta norma define los requisitos de ergonomía, construcción de los guantes, alta visibilidad, inocuidad, limpieza, confort y eficacia, marcado e información aplicable a todos los guantes de protección.

Pantallas de protección facial

- UNE EN 166:2002 "Protección de los ojos. Especificaciones"
- UNE EN 167:2002 "Protección de los ojos. Métodos de ensayo ópticos"
- UNE EN 168:2002 "Protección de los ojos. Métodos de ensayo no ópticos"

Gafas de protección de montura integral



- UNE EN 166:2002 "Protección de los ojos. Especificaciones".
- UNE EN 167:2002 "Protección de los ojos. Métodos de ensayo ópticos"
- UNE EN 168:2002 "Protección de los ojos. Métodos de ensayo no ópticos"

Mascarillas FFP3 con válvula

- Certificado de examen UE de tipo (módulo B) y Certificado de control de la producción (módulo C2 o D).
- EN 149:2001+A1:2009/2010: Dispositivos de protección respiratoria. Medias máscaras filtrantes de protección contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.

L. Garantías

L1. Garantía provisional: Sí No

L2. Garantía definitiva: Sí No Importe:: 5% del importe de licitación, IVA no incluido.

L3. Plazo de garantía: 6 meses a contar del día siguiente del día de entrega.

M. Condiciones especiales de ejecución: Las empresas adjudicatarias de todos los lotes darán preferencia a la utilización de medios audiovisuales (videoconferencia, etc.) como forma de interrelación y harán la entrega de documentos preferentemente en formato electrónico. En caso de ser necesario realizar alguna impresión será preferentemente en papel 100% reciclado y con un proceso de fabricación libre de cloro, y a doble cara.

N. Obligaciones contractuales esenciales: No se establecen.

O. Modificaciones del contrato: El material fungible de laboratorio es imprescindible a fin de que la División de la Policía Científica pueda desarrollar las tareas de apoyo a las unidades de investigación criminal. Las cantidades previstas a adquirir durante el año 2025 se han establecido en base a las actuaciones hechas en los últimos años, pero se puede dar el caso de que durante la ejecución del contrato se pueda producir un incremento de actuaciones policiales que requieren de la investigación de la policía científica y por lo tanto se incrementen las necesidades del material fungible, por eso se hace necesario prever una modificación al alza del 20% del valor inicial del contrato de cada lote, por un incremento de necesidades.

P. Se admite subcontratación Sí No

P1. Pagos directos al subcontratista: Si No

Q. Importe máximo de los gastos de publicidad que tienen que abonar la empresa o empresas adjudicatarias: No se prevén.

R. Penalidades:

R1. Hay que tener en cuenta el dispuesto por el artículo 192 de la LCSP Incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso y 193, demora en la ejecución. Estas penalidades no podrán ser superiores al 10% del precio del contrato (IVA excluido), ni el total de estas superar el 50% del precio del contrato.

R2. En el caso que se detecten deficiencias en el material suministrado y que a requerimiento de la DGP la empresa no las enmiende en un plazo máximo de 5 días hábiles, se la podrá penalizar en proporción al número de material afectado. Así pues, se establece una penalización de equivalencia entre el porcentaje de material defectuoso y el porcentaje de penalización sobre el precio total de manera que si la empresa entrega un 10% de material defectuoso se le descontará un 10% del importe de la factura.



R3. En caso de que las empresas adjudicatarias no cumplan al dar preferencia a la utilización de medios audiovisuales y entrega de documentos en formato electrónico, como forma de interrelación. se penalizará con 200,00 €.

La imposición de penalidades lo es sin perjuicio de la obligación de proceder a prestar el suministro encomendado o enmendar la deficiencia detectada.

S. Tramitación y pago de las facturas: Los datos relevantes a los efectos de tramitación de la facturación son los siguientes:

S1. Aparte de los códigos que identifican las unidades que tienen que tramitar la factura (códigos DIR3) establecidos a la cláusula vigésimasexta del PCA, los códigos específicos que identifican el contrato son:

Centro gestor destinatario	IT04 Dirección General de la Policía
Código de expediente	IT-2025-30

S2. La presentación de la factura se tiene que hacer de acuerdo con el régimen siguiente:

Plazos por lote/sublote y centro gestor según el plan de facturación que se indica a continuación:

La empresa adjudicataria de cada lote tendrá que presentar una factura para cada entrega, junto con una copia sellada del albarán/es acreditativos.

La Dirección General de la Policía podrá no adquirir la totalidad del material objeto de este contrato La empresa adjudicataria tendrá que facturar por la cantidad real suministrada.

S3. La documentación a presentar junto con la factura es la siguiente:

Albaranes u hojas de trabajo que acrediten la entrega de las prestaciones facturadas.
 Documentos que acrediten el cumplimiento de otras obligaciones contractuales:

--

S4. Órgano encargado de la validación de las facturas: subdirector General de Administración y Servicios.

T. Responsable del contrato: jefe de Servicio de Administración de las Unidades Centrales del Complejo Central de la PG-ME

U. Órgano a quién se pueden dirigir consultas relacionadas con la licitación: Servicio de Contratación y Patrimonio, a la dirección electrónica contractacio.interior@gencat.cat

V. Comité de expertos: No se prevé.

W. CAE: Sí No

X. Visitas: No obligatorias.

Únicamente para los lotes 4 y 5: Las empresas que quieran optar a la presentación de ofertas por estos lotes podrán visitar, si es de su interés, previa comunicación mediante correo electrónico a la dirección srplanet@gencat.cat, las instalaciones del laboratorio biológico de la DPC para ver los equipos donde tienen que funcionar los materiales objeto de esta licitación.

¿Los licitadores interesados en recibir comunicaciones automáticas mediante correo electrónico de todas las publicaciones que se hagan sobre este expediente en el perfil del contratante se tienen que suscribir accediendo al enlace “Queréis que os informamos de las novedades”? que encontrarán en la página correspondiente al anuncio de licitación que se publique en el perfil.